



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RITERO
Secretaría Municipal

RITERO, 26 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 251

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 2513 del 14 de Octubre de 2015, que otorga subvención extraordinaria y por única vez, sobre la rendición de cuenta documentada, a la Organización comunitaria de carácter funcional denominada "Junta de Vecinos El Triunfo Los Robles" por el monto total de \$1.284.000.- para el objetivo "adquirir materiales de construcción de bajo costo para uso comunitario y adquisición de cemento para materialización de mejoramiento en plaza del sector".

2.- Rendición de cuenta por concepto de subvención, extraordinaria presentada por la organización "Junta de Vecinos El Triunfo Los Robles" adjuntando rendición detallada respaldada con facturas.

3.- Oficio Ord. N° 03 del 25 de Julio de 2016, de la Dirección de Control Interno, mediante el cual se envía exponiendo los hechos a rendición de cuenta presentada por la organización "Junta de Vecinos El Triunfo Los Robles" manifestando entre otros que "examinada la documentación soporte del gasto efectuado por la organización ya citado se desprende que la inversión de los fondos públicos ha sido utilizada en "adquirir materiales de construcción de bajo costo para uso comunitario y adquisición de cemento para materialización de mejoramiento en plaza del sector".

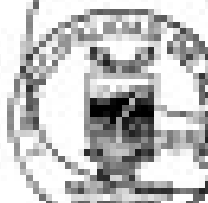
Y TENIENDO PRESENTE:

1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.000 "Órgano Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **ACEPTAR**, rendición de cuenta presentada por la Organización comunitaria de carácter funcional denominada "Junta de Vecinos El Triunfo Los Robles" por concepto de subvención extraordinaria municipal otorgada en el año 2015, ascendente al monto de \$1.284.000.- otorgada para el objetivo "adquirir materiales de construcción de bajo costo para uso comunitario y adquisición de cemento para materialización de mejoramiento en plaza del sector" recursos económicos fueron distribuidos para los fines que fueron señalados.

ANOTAR, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVAR.



BERNARDO JESUS BAYEN TORRES
 Secretario Municipal



BERNARDO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adjunta rendición de cuenta)
- 3.-

Junta de Vecinos